



## Ayuntamiento de Orihuela

Secretaría General

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 24 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión **ORDINARIA** de fecha 21 de MAYO de 2013.

#### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

No hubo

#### SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS.-

**2.1.-PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS. Exp. 1,2/13.- APROBACIÓN DE LA FACTURA nº 8 de 26/04/2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE UN DELINEANTE CON DESTINO EN LA OFICINA TÉCNICA Y PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE FOLIADO, INDEXACIÓN Y REALIZACIÓN DE FICHAS RESUMEN DEL NEGOCIADO DE PLANEAMIENTO, DURANTE UN PERIODO DE 3 MESES.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por **SANTIAGO PINA LÓPEZ** con **C.I.F.45.560.336-G**, con un **importe total de 2.806'19€** (incluido 487'02€ correspondientes al 21 % de IVA).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Planificación y Proyectos y al Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la empresa SANTIAGO PILA LÓPEZ con C.I.F.45.560.336-G, con domicilio en Pje. Pepe Baldó, 1-7º-B, de Orihuela (Alicante).-

#### TERCERO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

### **3.1- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/43/2013.**

**PRIMERO.-** Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado Dña. Mª Dolores Fabregat Ruiz correspondientes a los gastos del Centro Ocupacional y Residencia Oriol de la Concejalía de Bienestar Social por importe de

2.794,13 €.

**SEGUNDO.-** Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

**TERCERO.-** Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

### **3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/19/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/19/13 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 9 documentos que importa la cantidad de 3.758,96€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/44/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/44/13 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 423,50€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/32/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 03/32/13 de la Concejalía de Comunicación, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 266,20€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/27/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 1.863,40€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/37/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/37/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 3 documentos que importan la cantidad de 2.493,57€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto

con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/40/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/40/13 de la Concejalía de Participación Ciudadana que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 138,20€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/31/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/31/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 7 documentos que importan la cantidad de 2.442,51€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/22/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/22/13 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 12 documentos que importa la cantidad de 1.892,96€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.10.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/47/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/47/13 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 980,10€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.11.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/19/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/19/13 de la Concejalía de Mercados, que incluye un total de 5 documentos que importa la cantidad de 3.487,20 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.12.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/30/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/30/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 6 documentos que importa la cantidad de 2.089,42€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.13.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/38/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/38/13 de la Concejalía de Patrimonio Histórico, que incluye un total de 4 documentos que importan la cantidad de 387,20€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.14.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/41/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/41/13 de la Concejalía de Pedanías, que incluye un total de 3 documentos que importan la cantidad de 1.045,66€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.15.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 17/32/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/32/13 de la Concejalía de Aseo Urbano, que incluye un total de 3 documentos que importan la cantidad de 1.212,61€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.16.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/27/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/27/13 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 128,26€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios

Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.17.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/48/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/48/13 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 1.070,85€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.18. RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/20/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/20/13 de la Concejalía de Fomento de Empleo, que incluye un total de 2 documentos que importan la cantidad de 3.298,82€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.19.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/32/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/32/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 289,56€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.20.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/37/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/37/13 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 981,83€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.21.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/29/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/29/13 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 69,21€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.22.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 13/06/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 13/06/13 de la Concejalía de Movilidad, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 605,20€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

## **CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-**

### **4.1.-FESTIVIDADES. ACM/CONVENIO 11/2013, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN “COMISIÓN DE FIESTAS PEDANÍA DE MOLINS”, PARA EL EJERCICIO 2013.**

**PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre** la Asociación “Comisión de Fiestas Pedanía de Molins” y el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en la forma que viene redactado en documento ANEXO, con el objetivo de sufragar los gastos de dicha Asociación en la organización y realización de las Fiestas *de Molins*, otorgándose una Subvención para el ejercicio 2013 por un importe de **//15.000//€ (QUINCE MIL EUROS)**.

**SEGUNDO.-** Autorizar y delegar para la firma de dicho Convenio a D<sup>a</sup> Carolina Gracia Gómez, Concejala Delegada de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

**TERCERO.-** La gestión de la subvención se efectuara con arreglo a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

La justificación de la subvención se realizará presentando los documentos acreditativos de los gastos realizados por la Asociación, que han de contener los siguientes datos (originales o fotocopias para su compulsa):

1. Certificaciones expedidas por las Administraciones correspondientes acreditativas de que la entidad/asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (en su defecto, de que no existen empleados a cargo de la Asociación).
2. Declaración firmada del responsable legal de la entidad de que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones, notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, respecto de este Ayuntamiento, derivadas de cualquier ingreso.
3. Declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención. Así como, el compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se pudieran obtener en el futuro.
4. Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Certificado de la Agencia Tributaria en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.
6. El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la

Concejalía de Festividades.

7. Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención. Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá de tener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se le concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el "recibí" de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe. Así mismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado.
8. En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o cheque, se deberá aportar documento expedido por la entidad de crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado (Según la Ley 7/2012 de 29 de octubre sobre prevención del fraude fiscal en su art.7 ha establecido limitaciones a los pagos en efectivo, menos de 2.500 €).
9. Cuenta justificativa debidamente firmada y sellada, en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.
10. Junto con la cuenta justificativa, se deberá presentar memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado, incluyendo, si ello fuera posible, los datos del número de personas beneficiarias de la prestación subvencionada.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

El plazo de justificación; se hará una vez realizada la actividad, y pasadas las facturas o justificantes a facturación inmediatamente que finalicen las actividades subvencionadas, y presentadas antes de que finalice el año 2013.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, en virtud del presente convenio, en favor de la Asociación "Comisión de Fiestas Pedanía de Molins" que se aplicará con cargo a la partida de la Concejalía de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, con crédito suficiente y adecuado por un importe de **//15.000//€ (QUINCE MIL EUROS)**, y se abonará conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General, correspondiente al año 2013, y en base al convenio suscrito entre la citada entidad y el Ayuntamiento de Orihuela.

**QUINTO.-** El pago de la aportación económica municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

**1.-** El Ayuntamiento de Orihuela abonará el primer pago del 80% del importe total de la cantidad convenida, a la firma del presente convenio, como adelanto para cubrir las necesidades de Tesorería que pudiera sufrir la Asociación Comisión de Fiestas Pedanía de Molins.

**2.-** El segundo pago del 20% restante del total de la aportación convenida, se abonará a la justificación de la actividad objeto del presente convenio, a realizar antes del 31 de Diciembre de cada ejercicio.

La cantidad convenida será abonada, mediante transferencia bancaria al número de cuenta \_\_\_\_\_, y con CIF: V03937315.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación “Comisión de Fiestas Pedanía de Molins”, y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Festividades, al Sr. Interventor General de Fondos y al Tesorero General de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**4.2.- FESTIVIDADES. ACM/ CONVENIO 9/2013, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DE LA MATANZA”, PARA EL EJERCICIO 2013.**

**PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre** la Asociación “de Festejos de la Matanza” y el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en la forma que viene redactado en documento ANEXO, con el objetivo de sufragar los gastos de dicha Asociación en la organización y realización de las Fiestas de la Pedanía de La Matanza, otorgándose una Subvención para el ejercicio 2013 por un importe de **//9.000//€ (NUEVE MIL EUROS)**.

**SEGUNDO.-** Autorizar y delegar para la firma de dicho Convenio a D<sup>a</sup> Carolina Gracia Gómez, Concejala Delegada de Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

**TERCERO.-** La gestión de la subvención se efectuara con arreglo a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

La justificación de la subvención se realizará presentando los documentos acreditativos de los gastos realizados por la Asociación, que han de contener los siguientes datos (originales o fotocopias para su compulsión):

1. Certificaciones expedidas por las Administraciones correspondientes acreditativas de que la entidad/asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (en su defecto, de que no existen empleados a cargo de la Asociación).
2. Declaración firmada del responsable legal de la entidad de que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones, notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, respecto de este Ayuntamiento, derivadas de cualquier ingreso.
3. Declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención. Así como, el compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se pudieran obtener en el futuro.
4. Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Certificado de la Agencia Tributaria en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.
6. El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la Concejala de Festividades.
7. Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención. Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá de tener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se le concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el “recibi” de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe. Así mismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado.
8. En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o cheque, se deberá aportar documento expedido por la entidad de crédito correspondiente, acreditativo



de que dicho pago se ha efectuado (Según la Ley 7/2012 de 29 de octubre sobre prevención del fraude fiscal en su art.7 ha establecido limitaciones a los pagos en efectivo, menos de 2.500 €).

9. Cuenta justificativa debidamente firmada y sellada, en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.
10. Junto con la cuenta justificativa, se deberá presentar memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado, incluyendo, si ello fuera posible, los datos del número de personas beneficiarias de la prestación subvencionada.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

El plazo de justificación; se hará una vez realizada la actividad, y pasadas las facturas o justificantes a facturación inmediatamente que finalicen las actividades subvencionadas, y presentadas antes de que finalice el año 2013.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, en virtud del presente convenio, en favor de la Asociación “de Festejos de la Matanza” que se aplicará con cargo a la partida de la Concejalía de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, con crédito suficiente y adecuado por un importe de **//9.000//€ (NUEVE MIL EUROS)**, y se abonará conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General, correspondiente al año 2013, y en base al convenio suscrito entre la citada entidad y el Ayuntamiento de Orihuela.

**QUINTO.-** El pago de la aportación económica municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

1.- El Ayuntamiento de Orihuela abonará el primer pago del 80% del importe total de la cantidad convenida, a la firma del presente convenio, como adelanto para cubrir las necesidades de Tesorería que pudiera sufrir la Asociación de Festejos de la Matanza.

2.- El segundo pago del 20% restante del total de la aportación convenida, se abonará a la justificación de la actividad objeto del presente convenio, a realizar antes del 31 de Diciembre de cada ejercicio.

La cantidad convenida será abonada, mediante transferencia bancaria al número de cuenta 0487 0421 53 9007011207, y con CIF: G-54622436.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación “de Festejos de la Matanza”, y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Festividades, al Sr. Interventor General de Fondos y al Tesorero General de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-**

No hubo.

**SEXTO.- PATRIMONIO.**

## **6.1.-PATRIMONIO 369.12/12 AUTO N° 98/2013, DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 4 DE ORIHUELA (ANT. MIXTO 4).-**

**UNICO.-** Quedar enterada del contenido del Auto n° 98/2013, dictada en el expediente de dominio, exceso de cabida n° 424/2013, procedente del Juzgado de 1ª Instancia 4 de Orihuela, del siguiente tenor literal:

“Se estima el expediente de dominio entablado por la representación procesal de D. José Mª Morales Navarro y Dª Isabel Natividad Muñoz Alcívar, y en consecuencia, se declara debidamente justificada la mayor cabida de la finca n° 133.480 del Registro de la Propiedad n° 1 de Orihuela (Tomo 2160, Libro 1701, Folio 141), que se fija en 90 metros cuadrados, debiendo rectificarse la inscripción en dicho sentido, adicionándolos a los 38 ya inscritos, con lo que resulta un total de 128 metros cuadrados, añadiendo en su descripción “atravesada por calle de titularidad pública”, y expidiéndose el oportuno testimonio. Procédase igualmente a la rectificación catastral.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, el cual será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante.”

### **SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS.**

#### **7.1.- PLAYAS CV. 2013. APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIGIÉNICA Y LÚDICA INSTALADA POR LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).**

**PRIMERO:** Aprobar la firma del Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Agencia Valenciana de Turismo relativo a la encomienda de gestión para el mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura turística de litoral instalada en las playas del término municipal de Orihuela.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del citado acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Agencia Valenciana de Turismo.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Costa, Playas y Atención a Residentes Internacionales, a los técnicos del Sistema de Gestión de Playas, a la Agencia Valenciana de Turismo y al Sr. Interventor General de Fondos, a los efectos oportunos.

**PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA,**

#### **A.U.1.- SECRETARÍA GENERAL- ALCALDÍA**

**PRIMERO:** Modificar el régimen de dedicación aprobado para los puestos de personal eventual de Coordinador de Atención a Residentes Internacionales y Coordinador de Comercio, que quedarán configurados de la siguiente forma:

1. Coordinador de Atención a Residentes Internacionales: Dedicación Parcial
2. Coordinador de Comercio: Dedicación Exclusiva

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Intervención y al Departamento de Recursos Humanos.

**A.U.2.- INTERVENCIÓN.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 000284/2012-B INTERPUESTO POR LA MERCANTIL SAN JOSE INVERSIONES Y PROYECTOS URBANISTICOS, S.A., RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN Nº 1390/06 DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

**PRIMERO.-** Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 000284/2012-B, interpuesto por la mercantil San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, S.A. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Elche, encargando la defensa de este Ayuntamiento al abogado D. Federico Ros Cámara.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Elche (Alicante) y al Sr. Ros Cámara, a los debidos efectos.